

TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
NIT 830.140.108 - 8
Carrera 7 No. 71 - 52 Torre B Piso 18
Bogotá, D.C.
t: (571) 748 00 00
f: (571) 312 31 48
www.telmex.com/co

Cali
Carrera 80 No. 6-71 Piso 4
Ed. Mapfre
t: (572) 488 00 00
f: (572) 330 77 90

Medellín
Carrera 25 No. 1-31
Parque Empresarial p. h.
t: (574) 604 10 00
f: (574) 317 24 82

Barranquilla
Calle 76 No. 54-11 Oficinas 1412 -1413
Ed. World Trade Center
t: (575) 368 49 28 - 369 49 76



Bogotá. D.C., 25 de Enero de 2011

Doctor

CRISTHIAN LIZCANO ORTÍZ

Director Ejecutivo

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

portabilidadnumerica@crcom.gov.co

Carrera 7 No. 77 - 07 Piso 9

Ciudad

REF.: Comentarios al proyecto de resolución y documento soporte “Por la cual se establecen criterios relativos a los costos de transporte de llamadas fijo – móvil en el ámbito de la implementación y operación de la portabilidad numérica móvil en Colombia”

Respetado doctor Lizcano:

TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., presenta para su conocimiento los comentarios frente al proyecto que se adelanta, mediante el cual se establece la posición técnica de la empresa y las necesidades que se requiere.

I. ESQUEMA DE TRANSFERENCIAS Y CONCILIACIONES

En lo relacionado a lo establecido en el numeral 3.1.4. sobre el Esquema de Transferencias y Conciliaciones del documento soporte del proyecto “Implementación de la portabilidad numérica móvil”, teniendo en cuenta que de acuerdo con la regulación vigente se emplearía el esquema de enrutamiento Onward Routing (OR) para el enrutamiento de las llamadas provenientes de Números Geográficos con destino a Números no Geográficos de Redes, es técnicamente más conveniente para la implementación de la portabilidad la **Opción 1** planteada en el documento soporte, toda vez que los argumentos dados por la CRC en la Opción 2 frente a un menor número de relaciones entre los agentes involucrados, no implica per se que los procesos de conciliación definitivos se simplifiquen, como se demuestra a continuación.



1.1. Favorabilidad de la Opción 1

Previo a un análisis de cada una de las opciones formuladas por la CRC, es preciso aclarar que en las dos opciones planteadas los operadores móviles deben identificar el tráfico portado para realizar la conciliación de tránsito, por tanto no se reduce ninguna relación entre operadores, como es la finalidad de la CRC en el documento soporte propuesto.

En virtud de lo anterior, es más conveniente que se realice la conciliación con el operador asignatario tal y como lo plantea la opción 1, toda vez que los operadores fijo y móviles se evitan el proceso de descuento del tráfico portado y toda la validación del tráfico portado estaría a cargo de los operadores móviles, quienes son los que deberían asumir este proceso.

Así las cosas, la información que se registra en la red del operador fijo es soporte válido y suficiente para la realizar los procesos de conciliación de acuerdo a lo planteado en la opción 1; a diferencia del esquema planteado en la opción 2 toda vez no es suficiente para realizar la conciliación, se requiere de información adicional por parte del operador móvil asignatario.

1.2. Inconvenientes de la Opción 2

Dentro de la opción 2 se formula que la conciliación de Cargos de acceso fijo en origen + Cargo de Transporte de Local Extendida (TX LE) se realice con el operador receptor, sin embargo es preciso tener en cuenta que el operador fijo y el operador asignatario deben validar este tráfico, toda vez que dichos operadores deben descontarlo de la conciliación no portada.

De igual manera, en las dos opciones planteadas, los operadores móviles deben identificar el tráfico portado para realizar la conciliación de tránsito, por tanto no se reduce ninguna relación entre los operadores como erróneamente lo plantea la CRC dentro del documento.

Dentro de los principales inconvenientes se presentan los siguientes:

- 1.2.1. En la conciliación que se realiza con el operador receptor, el operador fijo debe validar la consistencia del tráfico portado que reportó el operador receptor y el reportado por el operador asignatario.

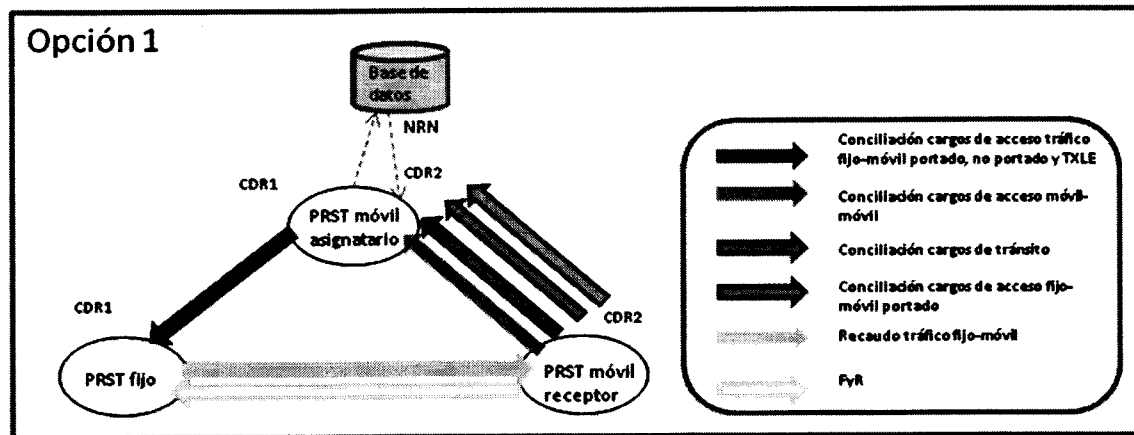
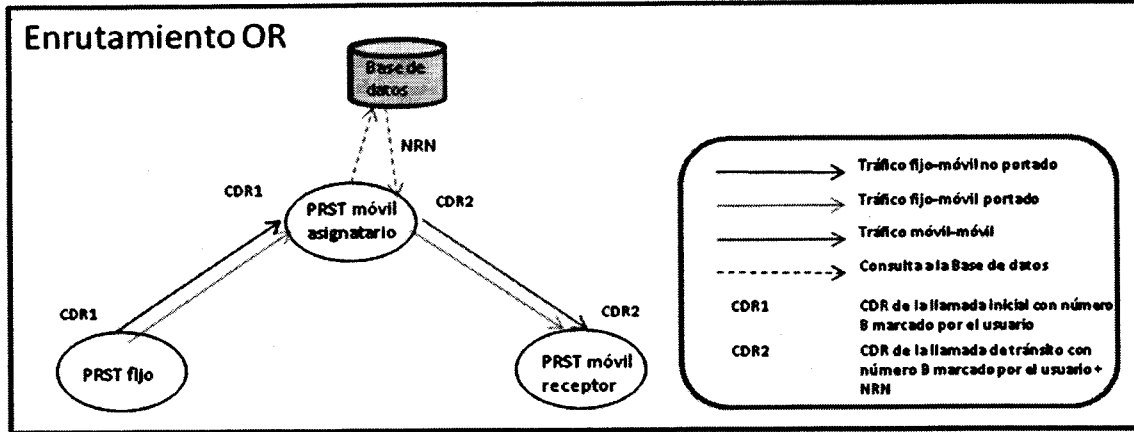


- 1.2.2. Lo anterior, genera que el operador fijo se convierta en intermediario para la validación de la información, proceso que se debe definir entre los operadores y que debe contemplar aspectos tales como formatos de registros de llamadas portadas y que obligatoriamente deben ser enviados tanto por los operadores asignatarios como por los operadores receptores al operador fijo.
- 1.2.3. Así las cosas, se debe generar el formato registro, se debe establecer de igual manera el tiempo de envío del mismo al operador fijo y se debe establecer el procedimiento para resolver las diferencias de la información.
- 1.2.4. Se afectan los tiempos de conciliación establecidos en los contratos de interconexión y se debe definir si es el operador asignatario o el operador receptor quien debe asumir el pago de los cargos de acceso al operador fijo, mientras se resuelven las inconsistencias.

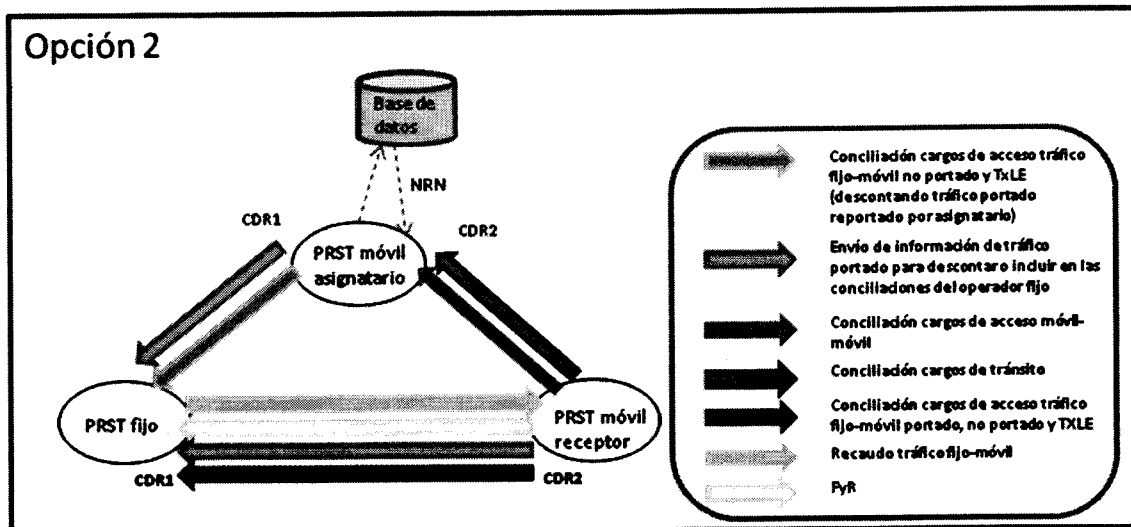
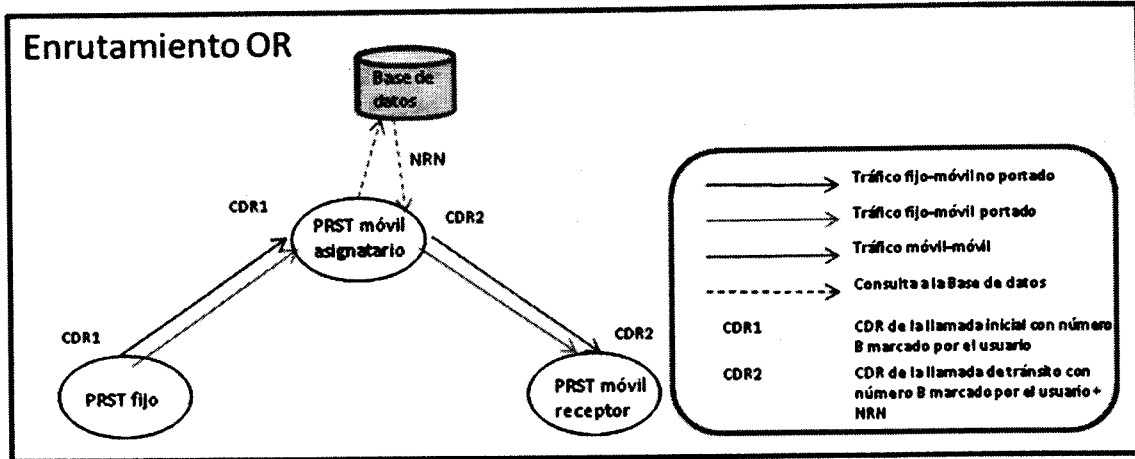
Ahora bien, si la finalidad que busca la CRC con el planteamiento de los escenarios 1 y 2 es un menor número de relaciones entre los agentes involucrados, para facilitar los procesos de conciliación entre los actores involucrados, la mejor alternativa es que TODOS los operadores fijos implementen el enrutamiento All Call Query (ACQ), dado que el operador fijo tendría acceso directo a la base de datos para poder enrutar las llamadas directamente al operador receptor de la numeración y las conciliaciones se efectuarían como en la actualidad se vienen realizando en ausencia de Portabilidad Numérica, eliminando el flujo de pago de tránsito entre operadores móviles y el proceso de descuento del tráfico portado y entregado al operador asignatario.

II. DIAGRAMAS DE ENRUTAMIENTOS Y PROCESOS DE CONCILIACIÓN

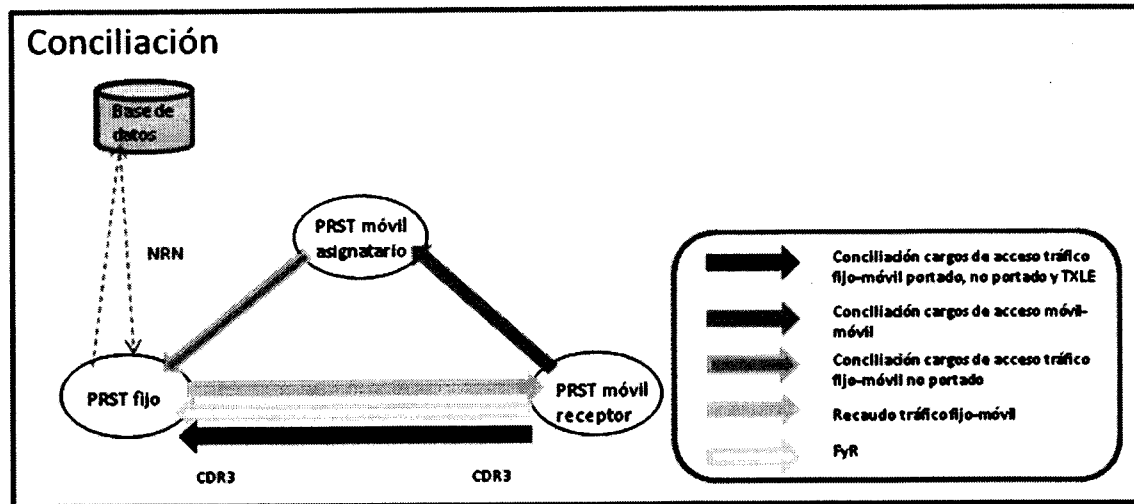
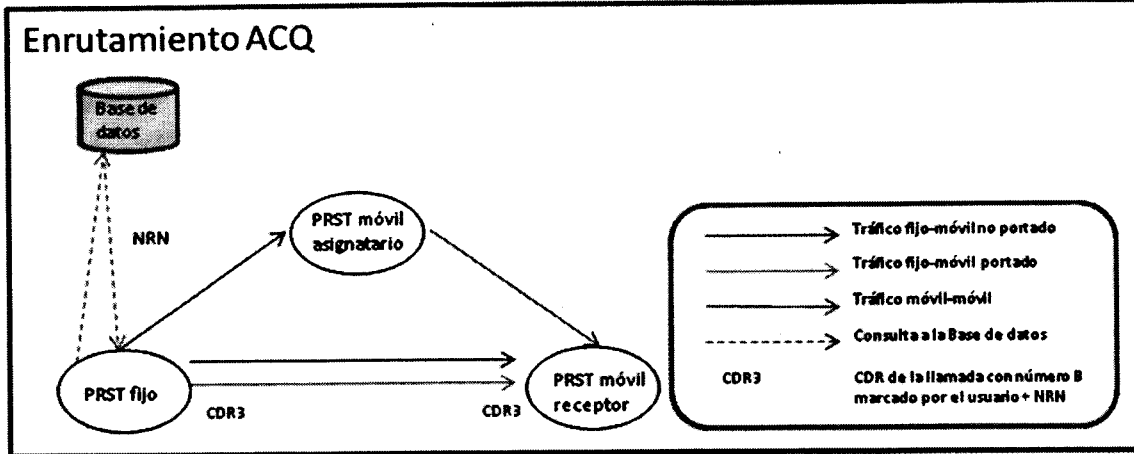
A continuación se presentan los diagramas de enrutamientos y procesos de conciliación para cada uno de los escenarios arriba mencionados.



Diagramas de enrutamiento OR y conciliación con opción 1



Diagramas de enrutamiento OR y conciliación con opción 2



Diagramas de enrutamiento ACQ y conciliación



III. TABLAS DE ENRUTAMIENTO OPCIÓN 1Y 2

En resumen, los procesos que debe realizar cada operador en cada una de las opciones de conciliación y enrutamiento son los siguientes:

Operador	Enrutamiento OR	Enrutamiento ACQ
Operador Fijo	<p>Identifica CDR enrutados al operador asignatario, incluyendo tráfico de números portados y no portados, y concilia conforme lo estipulado en los contratos de interconexión.</p>	<p>1. Identifica y concilia CDR del tráfico con el operador usuario de la numeración y realiza la conciliación, incluyendo tráfico de números portados y no portados.</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica CDR enrutados al operador asignatario. 2. Recibe del operador asignatario el registro del tráfico portado. 3. Recibe del operador receptor el registro del tráfico portado. 4. Se debe validar consistencia de los dos tráficos para descontarlo de la conciliación de tráfico no portado con el operador asignatario. 5. Se debe validar consistencia de los dos tráficos para adicionarlo a la conciliación de tráfico portado con el operador receptor. 6. En caso de presentarse diferencias entre los tráficos portados reportados por los operadores móviles, actuaría como 	



		intermediario en la validación de CDR.	
Operador Asignatario	Identifica CDR enrutados por el operador fijo, incluyendo tráfico de números portados y no portados, y concilia conforme lo estipulado en los contratos de interconexión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica y envía los CDR portados para ser descontados de la conciliación de tráfico no portado con el operador Fijo. 2. Realiza conciliación de cargos de tránsito con el operador receptor. 	<p>Identifica y concilia CDR del tráfico con el operador fijo y realiza la conciliación.</p> <p>Nota: No hay conciliación de cargos de tránsito</p>
Operador receptor	Concilia cargos de acceso, TXLE y tránsito con el operador asignatario.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica y envía los CDR portados para ser adicionados a la conciliación de tráfico con el operador Fijo. 2. Concilia cargos de acceso, incluyendo tráfico de números portados y no portados y TXLE con el operador fijo. 3. Realiza conciliación de cargos de tránsito con el operador asignatario. 	<p>Identifica y concilia CDR del tráfico con el operador fijo y realiza la conciliación, incluyendo tráfico de números portados y no portados.</p> <p>Nota: No hay conciliación de cargos de tránsito</p>

Tabla de procesos asociados a cada operador en cada uno de los casos de enrutamiento y conciliación



TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
NIT 830.140.108 - 8
Carrera 7 No. 71 - 52 Torre B Piso 18
Bogotá, D.C.
t: (571) 748 00 00
f: (571) 312 31 48
www.telmex.com/co

Cali
Carrera 80 No. 6-71 Piso 4
Ed. Mapfre
t: (572) 488 00 00
f: (572) 330 77 90

Medellín
Carrera 25 No. 1-31
Parque Empresarial p. h.
t: (574) 604 10 00
f: (574) 317 24 82

Barranquilla
Calle 76 No. 54-11 Oficinas 1412-1413
Ed. World Trade Center
t: (575) 368 49 28 - 369 49 76



Con lo anterior dejamos expuestos nuestros comentarios esperando que los mismos aporten para el proyecto que se adelanta. De igual manera reiteramos la necesidad de adoptar la Opción 1 dentro de los esquemas que adopte la regulación, por las razones expuestas dentro del presente documento.

Cordialmente,


TERESA ISABEL HOYOS LÓPEZ
Gerente de Regulación



CRC	
Radicación :	 * 2 0 1 1 3 0 2 4 1 *
Fecha :	2011/01/25 04:43:20 P.M.
Remitente :	TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
Anexos :	
Asunto :	COMENTARIOS AL PROYECTO "COSTOS LLAMADAS A FIJO - MOVIL IMPLEMENTACION PORTABILIDAD NUMERICA"